



Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

SELLO CUARDO, CUARENTA  
MARAVES, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SEPTA.

M. M. Sr.

Miguel Garcia Marin Sacristan de la N. Capilla de la  
S. Ma Cruz de esta Villa, pueuo a la disposicion de N. J. con el  
deido xepero, Dice: que ha mas tiempo de diez años esta descom-  
penando este Cargo de Sacristan, sin mas utilidad, en respon-  
dio, ni N. ma, que lo que le dispensa el Capp. ma. de la expresada  
N. Capilla Sr. Josef Miguel Melgarejo Sabasora por un efecto  
de su buena voluntad, y ardiente deseo del mayor culto de tan  
Santa Religioia; y siendo conuente el Celo, comiso, y Vigilan-  
cia, con que el que expone ha procedido, segun tambien puede  
informar el expresado Sr. Josef =

Suplica a N. J. se digna por un efecto de su Venubolencia mandar que  
de la fabrica, o de las Rentas sean dirigidas al Culto de dho N. Capilla,  
se le libere alguna pensioa que ayude a su proxiua de-  
concia; puer todo conuiniere a tan justo fin: favora que expone  
el Suplicante de la notoria purificac. on de N. J. aia vida prospera  
mo sin dilatados años: Caravaca y Enero 3 de 1797 =

Miguel Garcia Marin

